



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2052/2025, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa en el cargo de Síndica Contadora de la Sindicatura General Municipal a la C.P. Marina Magalí Iglesias, DNI N.º 25.572.897.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

372

/2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2025.-

372

2052-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tipo: Autógrafo FAL A
Subtip: Oficio Gral.
Dir: Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 18 DIC. 2025

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente E-11186/2025 tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/a Contador/a en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N.º 1849/2025, se llamó — a la inscripción de postulantes, para concursar a los cargos de Síndico/a Abogado/a, Síndico Contador/a y Síndico Arquitecto/a o Ingeniero/a.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico/a Contador/a, ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 7 del Jurado de Selección de Síndico/a Contador/a, elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente, de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndica Contadora de la Sindicatura General Municipal a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, D.N.I. N° 25.572.897.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y Artículo 199 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, y en las Ordenanzas Municipales N° 3455 y N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Síndica Contadora de la Sindicatura General Municipal, a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, D.N.I. N° 25.572.897, quien entrará en

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2025.-

372



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Administrativa SALA
Subdir. Deleg. General
D.L y T., A.S.L.Y.T.

"2025 - Año del pase de la incoronación del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

III.2..

funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante, a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2052 /2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GADMETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas